



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE), CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Santa Cruz de Tenerife	27/05/2016	07/07/2016	2016-2017	RG

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 13.416.448,95 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 5.237.372,70 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aprobó inicialmente en pleno el 27 de mayo de 2016 un Plan económico-financiero (2016-



2017) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 7 de julio de 2016.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF presentado, no contempla medidas con efecto en el ejercicio de 2017, consiguiendo corregir el desequilibrio con la mera ejecución presupuestaria prevista por la entidad. Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 1.620.594,00 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 4.629.878,87€, bajo un techo máximo asignado de 186.411.907,87€.

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 1.056.594,00 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de 6.135.974,16, bajo un techo máximo asignado de 197.007.104,61 €.



EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación por 21.362.143,23 €
- Cumplimiento de la Regla de gasto por 812.014,61 € sobre un techo máximo asignado de 176.705.003,48€.

A fecha actual, no se han respondido al requerimiento efectuado por este Centro Directivo al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el 10 de abril de 2018, a los efectos de cumplimentar el preceptivo informe de seguimiento correspondiente al 4º trimestre de 2017.

No obstante, en base a los datos obrantes en OVEELL, el encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Capacidad de Financiación de la corporación Local en el ejercicio 2017	21.362.143,23
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad financiación del PEF para el ejercicio 2017	1.056.594,00
Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	20.305.549,23
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
Gasto computable Liquidación 2017	175.892.988,87
Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2017	197.007.104,61
Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2017	21.114.115,74



MINISTERIO
DE HACIENDA

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife presenta **cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria previsto en el PEF para 2017.**

En cuanto al **cumplimiento de la Regla de Gasto**, según datos resultantes de la liquidación del ejercicio, presenta cumplimiento de los objetivos previstos en su PEF.

En consecuencia, el PEF del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se considera cumplido a su finalización.

Madrid, agosto de 2018.